

Resolución Ministerial

Lima, 05 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 118-2017-PCM, del 6 de diciembre de 2017, se creó la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de hacer el seguimiento y fiscalización de las políticas sectoriales, regionales y locales, y la emisión de informes técnicos a fin de proponer una política nacional marítima y su permanente actualización;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo artículo 71º se establece que la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, es responsable de las acciones de política exterior vinculadas al ejercicio de los derechos de soberanía territorial, marítima, aérea y del espacio del Perú, sustentados en sus disposiciones legales y en sus compromisos internacionales, así como a resguardar los intereses nacionales vinculados a los asuntos marítimos y oceánicos y a las aguas internacionales transfronterizas;

Que, mediante el artículo 75º del citado Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, se establece que la Dirección de Asuntos Marítimos es responsable de las acciones de política exterior, en los ámbitos bilateral y multilateral, orientadas a resguardar los derechos e intereses del Perú en su dominio marítimo, a la utilización del espacio oceánico y al desarrollo sostenible de sus recursos, en coordinación con los sectores vinculados;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 3622, del Despacho Viceministerial, de 21 de diciembre de 2017; y el Memorándum (DSL) N.º DSL00597/2017, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 18 de diciembre de 2017;

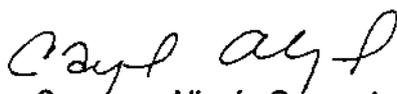
De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM).

Artículo 2.- Designar al/a la Director/a de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como representante alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM).

Regístrese y comuníquese



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho de
Relaciones Exteriores

